*MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"*
*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"*

NOTA UOC N° 081/2023

Asunción, 04 de octubre de 2023

**Señor**
**Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso de la Licitación vía Concurso de Ofertas N° 04/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" con ID N° 426.536, con relación al artículo 188 de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Conforme a la disposición legal mencionada, esta Convocante indica que "*el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado*", considerando que no se ha previsto dentro del presupuesto de forma anticipada, además de solicitar en el Criterio de Experiencias que los potenciales oferentes cuenten con facturaciones de venta y/o contratos con entidades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), es decir los potenciales oferentes contaran con respaldo financiero y capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas, por lo que NO SE OTORGARA ANTICIPO.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

***Mg. Lic. Melania Arévalo***
**Jefa Dpto. UOC**
**Instituto Nacional de Cooperativismo**